

HUÉPIL, 27 Marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: 579 /2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. De la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Se declara desierta por no ajustarse a las bases según el punto 8.3 letra a) de las bases administrativas **“formato formulario ofertas económicas, anexos N°3, se requiere adjuntar fotos de apósitos y vendas, se debe postular por cuadro oferta completo, de lo contrario quedara fuera de bases”**
- e) La disponibilidad em el Presupuesto del Depto comunal de salud para el año 2014.

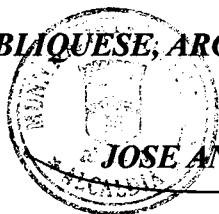
DECRETO

- 1) **DECLÁRESE Desierta** la Licitación N°3309-3-L114 “Insumos de Laboratorio y Material Quirúrgico”, ya que, los oferente no se ajustaron a la bases según el punto 8.3 letra a) de las bases administrativas **“formato formulario ofertas económicas, anexos N°3, se requiere adjuntar fotos de apósitos y vendas, se debe postular por cuadro oferta completo, de lo contrario quedara fuera de bases”**.

2) **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- Jafa/GPL/PBS

